

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Dictamen Técnico (Urbano o de Campo)						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		31403	
Documento que sirve para sustentar la Licencia de Uso de Suelo Estatal y/o Cedula Informativa de Zonificación y/o la subdivisión/fusión de un predio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 138 del Reglamento del Libro V del Código Administrativo el Estado de México. Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán 2025.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen Técnico (Urbano o de Campo)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Se aplica para los municipios que no cuentan con Plan Municipal de Desarrollo Urbano o con normatividad que regule el Uso y Aprovechamiento del Suelo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si está sujeto a inspección o verificación. Objetivo: Verificar la existencia del terreno o inmueble, su localización, su entorno urbano, equipamiento e infraestructura.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud elaborada			Si	0	Art. 138 del Reglamento de Libro V del Código Administrativo del Estado de México. Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, sentencia judicial, inmatriculación administrativa, contrato de compraventa, sesión de derechos, título de propiedad, etc) En caso de arrendamiento o como dato, agregar el contrato correspondiente.			No	1		
3.- Traslado de dominio.			No	1		
4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.			No	1		
5.- Recibo de pago de agua vigente.			No	1		
6.- Identificación del propietario y/o representante legal anexando carta poder firmado por dos testigos.			No	1		
7.- Foto aérea de localización del inmueble.			No	1		
8.- Inspección ocular del inmueble.			Si	0		
9.- Plano arquitectónico a escala y/o plano de Subdivisión/fusión. (Nota: no aplica este requisito cuando se solicite para cedula informativa de zonificación estatal). Nota: En caso de que la obra sea de impacto urbano, se deberá anexar la aprobación de Cabildo correspondiente.			Si	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Todos los requisitos solicitados para personas físicas, más los siguientes documentos:					Art. 138 del Reglamento de Libro V del Código Administrativo del Estado de México. Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano.	
- Acta constitutiva			No	1		
- Poder notarial del representante legal.			No	1		



INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A		N/A		N/A		N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Ingresar la solicitud con toda la documentación completa, se programa inspección ocular, se califica el expediente, después se realiza la orden de pago, luego el ciudadano realiza el pago en Tesorería, se elabora la constancia correspondiente, se entrega el documento al ciudadano; se concluye el trámite y se cierra el expediente. (Nota: Instituciones públicas están exentas de pago)									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles									
COSTO:		\$1,085.70 (para uso habitacional) \$1,085.70 (para uso comercial con superficie menor a 300 m ²) \$5,428.50 (para uso comercial con superficie mayor a 300 m ²) \$10,857.0 (para industria, servicios, gaseras, gasoneras, gasolineras, inst. hoteleras, estaciones repartidoras y antenas; así como cualquier uso de impacto que requiera de la Evaluación de Impacto Estatal y/o quede comprendido en los supuestos del art. 5.35 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México.) Mas el pago de una multa igual al 100% de los derechos respectivos y/o conforme a lo señalado en el art. 137 del Bando Municipal vigente.		Fundamento Jurídico: Art. 144, Fracc. I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		X	TARJETA DE DÉBITO		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Tesorería Municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia electrónica, cheque.									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Procedente siempre y cuando cumpla con toda la documentación exigida y reúna los requisitos establecidos en la ley.									
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se aplicará la afirmativa ficta después de 15 días hábiles después de la solicitud, excepto en los casos que señale el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas					Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Ing. Fernando Martínez Florín				
DOMICILIO:		CALLE: Av. Salto del Agua			NO. INT. Y EXT.:		s/n		
COLONIA:		Barrio Techichilco			MUNICIPIO:		Cocotitlán		
C.P.:		56680			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8 a 15:00 y sábados de 9 a 13:00				
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
55		59 82 06 03			N/A		N/A		desarrollourbanoyobraspublicas@cocotitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:					N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					N/A				

